



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 MAY 2021

Res. H N° 0341/21

Expte. N° 4.001/21

VISTO:

La nota mediante la cual el Sra. Decana dispone la adquisición de artículos de higiene y limpieza; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de diez (10) bidones de desodorante de piso y diez (10) bidones de lavandina líquida;

Que resulta necesario proceder con la adquisición a fin de evitar posibles infecciones de acuerdo al contexto actual por el que atraviesa nuestro país en relación al Coronavirus y garantizar las condiciones óptimas de higiene y limpieza a toda la comunidad universitaria de esta Facultad;

Que se solicitó la provisión a la firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cuatro mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$ 4.396,80), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos cuatro mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$ 4.396,80) en concepto de adquisición artículos de higiene y limpieza, provistos por la firma **PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL**, CUIT N° 30-70749494-4 según factura B N° 0016-00008982.

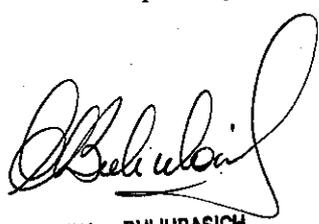
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ATH


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa